

Veinte y tres.



SELLO QVARTO, VEINTE
MIL Y TRECE, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

del Numero y Ayuntamiento de esta Villa e Molina de Requena
y a los ^{nos} En nuevo Consejo Justicia y Requerim. Sello
con la Præmatica Sancion de S. M. de 17 de Mayo que con
fuerza e Ciencia q. se dan nuevas Reglas p. con-
tinençia y castigar la vagancia con fha en San
Ydefonso a diez y nueve de Septiembre del con-
pado de mill setecientos ochenta y tres, que
se halla en el Libro Capitulax del mismo año
y entoraxados sus nob. obedecieron con el respeto
e suma.ª veneracion d. n. a. de la Præmatica.
Y mandaron se obreyer q. con el ma.º rigor
y para ello se citen a los vecinos q. anterior-
se conocian con el ma.º e si no p. q. el dia
seis del corriente a las diez e la mañana
concurran a estas Salas Capitulares y se les
lea nueva.ª d. n. a. Præmatica p. su yn-
teligencia, y cumplan.º y las demas perso-
nas q. combengon entoraxadas: cui a citacion
haxa el Reg.º ma.º de este Juzgado.º y sus nob.
firmaron los q. supieron de fha.

Yo Juan Excmo Diego Mondragon y Juan Rodriguez

Ante mí

Andrés de Medina

